

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

BOP-A-2024-2702

Título: Extracto de la Resolución de Alcaldía nº 2024/00002448, de 26/06/2024, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia no competitiva en materia de Mejora Empresarial 2024.

BDNS (Identif.) 772562

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/772562>)

PRIMERO. Beneficiarios

Autónomos y Pymes que cuenten con establecimiento físico permanente de atención al público en Pozoblanco.

SEGUNDO. Finalidad

La concesión de subvenciones Plan Impulsa+ Mejora Empresarial, por parte del Ayuntamiento de Pozoblanco tiene como finalidad, la reforma/mejora de establecimientos comerciales para favorecer la gestión, eficiencia y productividad de los autónomos y pymes comerciales del municipio, con el objeto de reforzar su competitividad a través de su adaptación a los cambios del mercado y a las demandas de los consumidores.

TERCERO. Bases reguladoras

En sesión ordinaria de Pleno, celebrada el 28 de octubre de 2013, se aprobó inicialmente la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 7 de noviembre de 2013, y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, no habiéndose formulado alegaciones durante el período de información pública, queda definitivamente aprobado el acuerdo y por lo tanto el texto de la Ordenanza, publicándose íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia número 245, de 27 de diciembre de 2013.

Código Seguro de Verificación (CSV): D90D 0BED 2042 1BC8 D3B9 Fecha Firma: 08-07-2024 07:57:39

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



D90D0BED20421BC8D3B9

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

CUARTO. Cuantía

La cuantía de la presente convocatoria se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 4330,47901 por importe de 65.600,00 €.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO. Otros datos

La presentación de la solicitud se hará utilizando los modelos oficiales que acompañan a la convocatoria (Anexo I y Anexo II), y se llevará a cabo exclusivamente por vía telemática, a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Pozoblanco.

Pozoblanco, 3 de julio de 2024.- El Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.

Código Seguro de Verificación (CSV): D90D 0BED 2042 1BC8 D3B9 **Fecha Firma:** 08-07-2024 07:57:39

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



D90D0BED20421BC8D3B9

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba